Municipio de
Paipa

ADICIONAL EN PLAZO No. 01 AL CONTRATO ELECTRÓNICO 348 DE 2022, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAIPA Y CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ, CUYO OBJETO ES "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAÑOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ"

Entre los suscritos a saber, **LUÍS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ**, mayor de edad, domiciliado en Tunja (Boyacá), identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 7.184.141 de Tunja (Boyacá), en su condición de Subsecretario de Compras Públicas y Gestión Contractual, delegado para la contratación según Decreto Municipal 029 de 2021, y que para efectos del presente documento se denomina el **MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, **CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 4.051.028 de Arcabuco (Boyacá), y quien en adelante se denomina el **INTERVENTOR**; hemos decidido celebrar el presente Adicional en Plazo, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1.** Que el Municipio de Paipa celebro el Contrato Electrónico 348 de 2022, cuyo objeto es "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA CAÑOS DEL MUNICIPIO DE PAIPA - BOYACÁ**". **2.** Que el Contrato Electrónico 348 de 2022 se estableció por un valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS ($4.494.630,00) M/CTE**., según reza en el apartado Valor de la Aceptación de la Oferta. **3.** Que el plazo para la ejecución del Contrato Electrónico 348 de 2022 se estableció en Un (01) mes contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **4.** Que por Acta de Reinicio No. 1 de fecha 03 de octubre de 2022, el Contrato se encuentra vigente. **5.** Que, mediante oficio allegado a la Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual, el Ingeniero Brian Mauricio Lara Sosa, secretario (E) de Infraestructura Pública y Movilidad, y Supervisor del Contrato, solicita con base en oficio del interventor de la consultoría de fecha 03 de octubre de 2022 dirigido a la supervisión, adicionar en plazo el Contrato de referencia, sustentado en: "*i. Por medio de la presente me permito remitir el aval por parte de esta interventoría de acuerdo a la solicitud y justificaciones expuestas por el Consorcio FYO Paipa, donde se solicita amablemente una prórroga correspondiente a cuarenta y cinco (45) días calendario para el Contrato de Consultoría 342 de 2022. ii. Que en razón a la realización de este aval a la adición en plazo al contrato de consultoría No. 342 de 2022, se hace necesario que esta interventoría igualmente sea adicionada en cuarenta y cinco (45) días calendario, para así proseguir con la vigilancia y control de tipo técnico, administrativo y financiero que requiere la ejecución y futuros entregables de la consultoría".* Por lo anterior las partes acuerdan suscribir el Adicional en Plazo No. 1 al Contrato Electrónico de Interventoría No. 348 de 2022, el cual se rige en especial por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el período de tiempo inicialmente establecido en el Apartado Plazo de la Aceptación de la Oferta Invitación SMC MP 048 2022, Contrato Electrónico No. 348 de 2022, en Un (01) mes y Catorce (14) días calendario más. **Parágrafo**: El plazo total de ejecución del Contrato Electrónico de Consultoría No. 348 de 2022 es de Dos (02) meses y Catorce (14) días calendario, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. **CLAUSULA SEGUNDA:** El contratista se compromete a ampliar las garantías del Contrato de acuerdo al plazo. **CLAUSULA TERCERA:** Las demás consideraciones establecidas en la Aceptación de Oferta Invitación SMC MP 048 2022, Contrato

Municipio de
Paipa

Electrónico No. 348 de 2022, continúan vigentes sin modificación o aclaración alguna.

Para constancia se firma en Paipa a los cuatro (04) días del mes de octubre de 2022.

LUIS ALBERTO ALFONSO ALVAREZ
Subsecret. de Compr. Públ. y Gest. Contract.
Delegado para la Contratación
MUNICIPIO

CARLOS EDUARDO ROBLES SAENZ
INTERVENTOR

Proyecto: Nelson Miguel Ariza Bautista
Profesional Especializado